



Municipalidad de Larroque

Boletín Oficial

FEBRERO 2022

TEL: (03446) 460-014/117- LINEAS ROTATIVAS

E-MAIL: hcd@larroque.gob.ar

2854 - LARROQUE, ENTRE RIOS

Presidente Municipal

Dr. HASSELL, LEONARDO MARTÍN

Secretario Jefe de Gabinete y Secretario Interino de Salud y Desarrollo Ambiental

Dr. ORTOLANO, DIEGO GERMÁN

Secretario de Gobierno

KRENN, MAURICIO ROBERTO

Secretario de Hacienda

Cr. COBRE, RODRIGO

Secretaria de Gestión Cultural y Educación

DUARTE, ANALÍA VIVIANA

Secretaria de Desarrollo Humano

Lic. BENITEZ, MARÍA NATALIA

Subsecretaria de Servicios Públicos

MOLINA, MARCELO TORCUATO

Dirección de Deportes

Prof. ALEM, EVARISTO NICOLÁS

Dirección de Compras y Control de Stock

REYNOSO, LORENA NATALIA

Dirección del Adulto Mayor

Lic. GAYOSA, MÓNICA

Área Legal y Técnica

Dra. FIOROTTO, MARÍA DEL SOCORRO

Dr. HEIT, MATÍAS MARÍA

Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Prof. VIALE, OSCAR RICARDO

Vicepresidente 2º

Prof. FIOROTTO, MARTA CRISTINA

Secretaria del Honorable Concejo Deliberante

Prof. IRIGOYEN DANIELA CAROLINA

Concejales Creer Entre Ríos

Presidente: PARRILLA, YANINA SOLEDAD

MACIEL, RODRIGO GABRIEL

MÉNDEZ CASARIEGO, MARÍA CRISTINA

OTERO, JULIO CÉSAR

Tec. PALAVECINO, FAVIO NÉSTOR

Concejales Interbloque Juntos por el cambio

Bloque UCR

Presidente: VECCHIO, GUSTAVO MARTÍN

Prof. FIOROTTO, MARTA CRISTINA

Tec. MARCHESINI, NORMA MARÍA

Bloque PRO

ZITTERKOPF, CRISTIAN ABELARDO

DECRETO 033/2022 D.E.-**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE****DECRETA:**

ARTICULO 1º.- APRUEBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago de honorarios profesionales a una tallerista, en el marco del Taller "CREER SER".-

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE el pago correspondiente al mes de enero del 2022, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$18.500,00) a la Tallerista BONELLA, Agustina, DNI Nº 39.036.381.-

ARTICULO 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, según lo informado por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas, a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34, del presupuesto municipal vigente.-

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

DESPACHO: 1 de febrero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell. -
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 034/2022 D.E.-**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º: APRUEBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano, respecto al pago de talleres en el marco Programa Nacional "Promover". -

Artículo 2º: CONCEDASE el pago mensual por los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, por la suma total de PESOS VIENTICUATRO MIL con 00/100 (\$ 24.000,00) por cada mes mencionado, importe que será abonado en una cuota de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$12.000,00), conforme a cada tallerista del programa mencionado ut supra:

Apellido y Nombre	DNI	Monto
Kachinsky, Gloria María Elena	13.885.326	\$ 12.000,00.-
Villagra, Delfina	37.075.595	\$ 12.000,00.-

Artículo 3º: IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 0733, Subcuenta 0566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del Presupuesto Municipal en vigencia.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese. -

DESPACHO: 01 de Febrero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell. -
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 035/2022 D.E.-**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE****DECRETA:**

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUEBESE lo actuado por la Secretaria de Desarrollo Humano al pedido de aportes económicos no reintegrables para para cubrir gastos de subsistencia familiar.-

Artículo 2º.- DISPONESE, que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar siete (07) subsidios, por un monto total de PESOS TREINTA Y TRES MIL con 00/100 (\$ 33.000,00) de acuerdo a la siguiente lista presentada:

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 01, Sector 03, P.

Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia. -

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 01 de Febrero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO 036/2022 D.E.-**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE****DECRETA:**

ARTICULO 1º.- APRUEBESE lo actuado por la Dirección de Deportes, respecto al pago de honorarios a Profesores, correspondientes al mes de enero, por clases deportivas de natación, zumba, guardavidas en el PASO CORRALITO y colonia de vacaciones.-

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 00/100 (\$ 876.844,00) a partir de la siguiente lista:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	MONTO
1- Arce, Irene Cecilia –	DNI Nº 37.289.993	\$23.975 (pesos veintitrés mil novecientos setenta y cinco)
2- Arias, Nicolás –	DNI Nº 38.773.604	\$36.125 (pesos treinta y seis mil ciento veinticinco)
3- Badini, Carolina –	DNI Nº 44.368.350	\$18.400 (pesos dieciocho mil cuatrocientos)
4- Battochi, Luciana Estefania –	DNI Nº 43.827.871	\$26.450 (pesos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta)
5- Boisseleau, Luciano –	DNI Nº 39.621.364	\$39.905 (pesos treinta y nueve mil novecientos cinco)
6- Bozzani De Zan, Luciano –	DNI Nº 43.538.965	\$17.200 (pesos diecisiete mil doscientos)
7- Bozzani, Lucia –	DNI Nº 42.355.330	\$18.000 (pesos dieciocho mil)
8- Colazo, Samuel –	DNI Nº 45.047.354	\$17.200 (pesos diecisiete mil doscientos)
9- Della Giustina, María Luz –	DNI Nº 43.030.434	\$11.425 (pesos once mil cuatrocientos veinticinco)
10- Feil, Agustina –	DNI Nº 40.691.330	\$1.100 (pesos mil cien)
11- Fernandez Sofia –	DNI Nº 44.151.370	\$18.275 (pesos dieciocho mil doscientos setenta y cinco)
12- Fiorotto, Gabriela Evelyn –	DNI Nº 36.381.305	\$3.000 (pesos tres mil)
13- Fiorotto, Mirna Antonella –	DNI Nº 37.293.242	\$18.000 (pesos dieciocho mil)
14- Godoy, Miriam Fabiana –	DNI Nº 25.807.175	\$13.000 (pesos trece mil)
15- Gonzalez, Aldana –	DNI Nº 36.485.944	\$36.670 (pesos treinta y seis mil seiscientos setenta)
16- Gonzalez, Facundo –	DNI Nº 38.773.642	\$28.800 (pesos veintiocho mil ochocientos)
17- Korell, Juan Patricio –	DNI Nº 35.444.741	\$42.776 (pesos cuarenta y dos mil setecientos setenta y seis)
18- Korell, Marcelo Fabian –	DNI Nº 43.000.389	\$22.150 (pesos veintidós mil ciento cincuenta)
19- Lertora, Federica –	DNI Nº 44.152.739	\$18.750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta)
20- Lertora, Pilar –	DNI Nº 45.047.399	\$3.525 (pesos tres mil quinientos veinticinco)
21- Lonardi, Augusto Nicolás –	DNI Nº 39.036.357	\$49.150 (pesos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta)

- 22- Londra, Mauricio Daniel – DNI Nº 29.552.633 \$25.200 (pesos veinticinco mil doscientos)
- 23- López, María Victoria – DNI Nº 40.623.697 \$12.275 (pesos doce mil doscientos setenta y cinco)
- 24- Maciel, Milton Patricio – DNI Nº 36.191.589 \$8.730 (pesos ocho mil setecientos treinta)
- 25- Maciel, Vilma Soledad – DNI Nº 27.839.726 \$27.420 (pesos veintisiete mil cuatrocientos veinte)
- 26- Martínez, Alejandro Joaquín – DNI Nº 39.265.214 \$44.630 (pesos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta)
- 27- Mettler Alem, Camila – DNI Nº 43.340.795 \$18.350 (pesos dieciocho mil trescientos cincuenta)
- 28- Olivera, Kevin Alejo – DNI Nº 33.596.860 \$5.500 (pesos cinco mil quinientos)
- 29- Prinzen, Sol Agustina – DNI Nº 39.122.786 \$6.640 (pesos seis mil seiscientos cuarenta)
- 30- Ramírez, Débora Solange – DNI Nº 36.381.377 \$21.190 (pesos veintiún mil ciento noventa)
- 31- Razquin, Lautaro – DNI Nº 43.018.586 \$17.739 (pesos diecisiete mil setecientos treinta y nueve)
- 32- Ronconi, Agustín Elías – DNI Nº 40.691.323 \$42.200 (cuarenta y dos mil doscientos)
- 33- Ronconi, María Paula – DNI Nº 39.036.376 \$16.500 (pesos dieciséis mil quinientos)
- 34- Rothermel, Carlos Eduardo – DNI Nº 43.030.431 \$23.975 (pesos veintitrés mil novecientos setenta y cinco)
- 35- Salduende, Marcelina – DNI Nº 41.176.235 \$33.064 (pesos treinta y tres mil sesenta y cuatro)
- 36- Sartori, Antonino Nazareno – DNI Nº 39.036.305 \$40.050 (pesos cuarenta mil cincuenta)
- 37- Sartori, Vanesa Valeria – DNI Nº 28.933.301 \$3.600 (pesos tres mil seiscientos)
- 38- Tronco, Jesica – DNI Nº 39.036.349 \$11.730 (pesos once mil setecientos treinta)
- 39- Vera, Liliana Celeste – DNI Nº 28.627.683 \$6.000 (pesos seis mil)
- 40- Viale, Agustina – DNI Nº 40.691.367 \$11.750 (pesos once mil setecientos cincuenta)
- 41- Viale Lautaro – DNI Nº 43.030.403 \$17.225 (pesos diecisiete mil doscientos veinticinco)
- 42- Yabrán, Josefina Mabel – DNI Nº 42.801.798 \$19.200 (pesos diecinueve mil doscientos)

ARTICULO 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, según lo informado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34, del presupuesto municipal vigente.-

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.-

DESPACHO: 1 de febrero de 2022

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO 037/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

ARTICULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental al pedido de un aporte económico destinado a la cobertura de gastos de alimento para perros rescatados de la calle.-

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar UN (01) subsidio por el MONTO TOTAL de PESOS TRES MIL con (\$ 3.000,00) 00/100 a la Sra. RAMIREZ, Juana Estela, DNI Nº 24.443.285.-

ARTICULO 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

DESPACHO: 1 de febrero de 2022

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 038/2022 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Delegase las funciones de Presidente del Departamento Ejecutivo, Dr. Leonardo Martín Hassell en el Vicepresidente Municipal y Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Sr. OSCAR RICARDO VIALE, a partir del día 3 de Febrero hasta el día 13 de Febrero del corriente, inclusive.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Larroque, Sr. Rodrigo Cobre, D.N.I. Nº 26.393.035.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 1 de Febrero de 2022.-

Secretario Jefe de Gabinete: Dr. Diego Germán Ortolano.-
Secretario de Hacienda: Cdor. Rodrigo Cobre.-

DECRETO Nº 039/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPONESE la apertura de la Cuenta Especial Nº 25 "Mi tierra Mi casa" en la Municipalidad de Larroque dónde se imputarán los montos correspondientes a los diversos Convenios que se firmen en el marco del programa ya señalado.-

Artículo 2º.- Contaduría Municipal podrá transferir los fondos provenientes de la misma a la Cuenta Nº 2-14993, CBU 3860002701000000149931, del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 1º de Febrero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO 040/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

ARTICULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Gestión Cultural y Educación, respecto al pago a los Directores fundadores del Coral Larroque Municipal.-

ARTICULO 2º.- PÁGUESE a los Directores fundadores del Coral, TAFFAREL, Celia Noemí, DNI Nº 16.610.962 y a ESCOBAR, Mario, DNI Nº 13.631.965, un aporte económico no reintegrable en forma mensual equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica de la Categoría 10 de la escala salarial del personal municipal a partir del mes de enero y hasta diciembre del 2022.-

ARTICULO 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 – Transferencias, del presupuesto general vigente.-

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.-

DESPACHO: 1 de febrero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO 041/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

ARTICULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Adultos Mayores respecto al pago de coordinadores y auxiliares y la continuación de la Colonia Municipal destinada a este grupo.-

ARTICULO 2º.- DÉJESE sin efecto el artículo 3 del Decreto 548/2021.-

ARTICULO 3º.- CONCÉDASE cinco (05) aportes no reintegrables por el mes de enero de 2022 por el MONTO TOTAL de CIENTO CINCUENTA y NUEVE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 159.500) según la siguiente lista:

Prof. Schiavo Zulma Susana - DNI Nº 10.753.829
\$31.000 (pesos treinta y un mil)

Prof. Alem María Fernanda - DNI Nº 31.490.159
\$31.000 (pesos treinta y un mil)

Prof. Fiorotto Silvina Amanda - DNI Nº 17.755.942
\$31.000 (pesos treinta y un mil)

Sra. Romani Elsa María - DNI Nº 12.697.845 \$31.000 (pesos treinta y un mil)

Srta. López Micaela Lucia - DNI Nº 38.255.507
\$35.500 (pesos treinta y cinco mil quinientos)

ARTICULO 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Cuenta 733, Subcuenta 566 del presupuesto municipal vigente, instruyendo a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas a tomar las medidas pertinentes.-

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

DESPACHO: 1 de febrero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 042/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUEBESE la lista de los adjudicatarios del Programa de Trabajo Comunitario Subsidiado, presentada por la Secretaria de Desarrollo Humano de este Municipio, encuadrada en lo dispuesto en la citada disposición –Decreto Nº 0052/98 DE, Ordenanza Nº 0217/98.-

Artículo 2º.- DISPONESE que, por Contaduría Municipal se proceda a liquidar Noventa y Cuatro (94) subsidios, por un monto total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 1.654.950,00), de acuerdo a la siguiente lista presentada:

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 812, Subcuenta 1160, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 02, Sector 05, P. Principal 08, P. Parcial 60, Sub Parcial 02 del Presupuesto Municipal en vigencia. -

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese. -

DESPACHO, 02 de Febrero de 2022.

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 043/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DISPÓNESE el llamado a “Concurso de Precios” Nº 03/2022, con fecha de apertura el día miércoles 9 de febrero de 2022, a las 10 hs., en la casa municipal, destinado a la adquisición de materiales de construcción para llevar adelante la

obra “CORDON CUNETA Y BADENES ZONA ESTE”, en el marco del Plan “ARGENTINA HACE I”

ARTICULO 2º.- FÍJASE el Presupuesto Oficial para la compra indicada en la SUMA TOTAL de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SEIS con 57/100 (\$ 1.406.506,57).-

ARTICULO 3º.- DISPÓNESE, que, mediante la Oficina de Compras, se invite a por lo menos tres (3) firmas de proveedoras habituales, en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 80 de la Ord. Nº 0037/1989, y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada del Municipio, para mayor difusión del acto a otros posibles interesados.-

ARTICULO 4º.- Los interesados en el presente acto deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

ARTICULO 5º.- IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Cuenta Especial Nº 42 – Cordón Caseros.-

ARTICULO 6º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de febrero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn

DECRETO 044/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

ARTICULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano al pago de honorarios a las personas encargadas de las actividades de Educación Sexual Integral realizadas en el Polideportivo Municipal, las que comprenden el total de 10 (diez) encuentros repartidos en 2 (dos) por semana.-

ARTICULO 2º.- DISPÓNGASE el pago de PESOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$1.500.00) por cada encuentro realizado a cada una de las profesoras encargadas, siendo el MONTO TOTAL de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$30.000.00) abonado de la siguiente manera:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
SAAVEDRA, Sol	DNI Nº 37.293.265	\$15.000 (pesos quince mil)

FIOROTTO, Gabriela Evelyn	DNI Nº 36.381.305	\$15.000 (pesos quince mil)
---------------------------	-------------------	-----------------------------

ARTICULO 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, según lo informado por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas, a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

DESPACHO: 2 de febrero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 045/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

ARTICULO 1º.- APRUÉBESE lo presentado por el Área de Producción y Desarrollo Económico al pedido de entrega de Microcréditos a vecinos de nuestra Ciudad, reunidos en el Grupo Solidario denominado “L.E.L”, a partir del “PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL” dado mediante el Convenio entre la Secretaria de Economía Social de la Nación y éste Municipio.-

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE, que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar TRES (03) Microcréditos del nombrado

programa por el MONTO TOTAL de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00) con 00/100 repartidos según la siguiente lista:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
MAIDANA, María del Lujan	DNI N° 34.204.549	\$20.000 (pesos veinte mil)
PRADAL, Leandro Ricardo	DNI N° 24.804.692	\$30.000 (pesos treinta mil)
OCAMPO, Claudia Estefanía	DNI N° 38.515.616	\$30.000 (pesos treinta mil)

ARTICULO 3º.- El monto de los Microcréditos repartidos por la lista anterior, deben ser reintegrados por cada uno de los beneficiarios en un plazo de 6 (seis) meses, en 12 (doce) cuotas quincenales iguales y consecutivas a tasa de interés de 0%, operando el primer vencimiento el 15 de Marzo de 2022-

ARTICULO 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Cuenta Especial "Microcréditos Nacionales" N° 28 del presupuesto municipal vigente.-

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 7 de febrero de 2022.-

Presidente Municipal interino: Sr. Oscar Ricardo Viale.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO 046/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo N° 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y modificatoria Ley N° 10.082

ARTICULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental al pedido de aportes económicos no reintegrables a vecinos de la Ciudad de Larroque, destinados a cubrir gastos generados por razones de salud.-

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar SIETE (07) subsidios, por el MONTO TOTAL de PESOS CUARENTA Y UN MIL con 00/100 (\$ 41.000,00) repartidos a partir de la siguiente lista:

ARTICULO 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, según lo informado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

DESPACHO: 8 de febrero de 2022.-

Presidente Municipal Interino: Sr. Oscar Ricardo Viale.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO N° 047/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DISPÓNESE el llamado a "Concurso de Precios" N° 04/2022, con fecha de apertura el día martes 15 de febrero de 2022, a las 10 h., en la casa municipal, destinado a la adquisición de Combustible Gas – Oil Grado 2.-

ARTICULO 2º.- FÍJASE el Presupuesto Oficial para la compra indicada en la SUMA TOTAL de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$ 1.144.000,00).-

ARTICULO 3º.- DISPÓNESE que, mediante la Oficina de Compras, se invite por lo menos a tres (03) firmas de proveedoras habituales, en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 80 de la Ord. N° 0037/1989, y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada del Municipio, para mayor difusión del acto a otros posibles interesados.-

ARTICULO 4º.- Los interesados en el presente acto deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

ARTICULO 5º.- IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto de la siguiente forma:

-30% a la Cuenta 0715, Subcuenta 0368, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 01, Sector 01, P. Principal 02, P. Parcial 20, Sub. Parcial 00 del presupuesto municipal vigente.-

-70% a la Cuenta 0812, Subcuenta 1150, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 02, Sector 05, P. Principal 08, P. Parcial 60, Sub. Parcial 02 del presupuesto municipal vigente.-

ARTICULO 6º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 8 de febrero de 2022.-

Presidente Municipal Interino: Sr. Oscar Ricardo Viale.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO 048/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo N° 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y modificatoria Ley N° 10.082

ARTICULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo humano al pedido de un aporte económico destinado a la cobertura de gastos de realización de un análisis de ADN a una menor.-

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar UN (01) subsidio por el MONTO TOTAL de PESOS VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$ 25.000,00) a la Sra. madre de la menor a la cual realizarán el estudio.-

ARTICULO 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, según lo informado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

DESPACHO: 9 de febrero de 2022.-

Presidente Municipal Interino: Sr. Oscar Ricardo Viale.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO 049/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

ARTICULO 1º.- APRUÉBESE la solicitud realizada por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental sobre el pago de Facturas correspondientes a gastos en el marco del desarrollo del Programa "PROTEGER CAPS"

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE el pago a Punto Tecno de Beber Agustín de la Factura "B" N° 0004-00002667, por el importe de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$ 54.000,00) y de la Factura "B" N° 0004-00002692 por el importe de PESOS CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$ 180.600,00) correspondientes a gastos informados en el detalle de las mismas.-

ARTICULO 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, según lo informado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, a la Cuenta Especial N° 57 Componente 1 "Proteger Caps" del presupuesto municipal vigente.-

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

DESPACHO: 9 de febrero de 2022.-

Presidente Municipal Interino: Sr. Oscar Ricardo Viale.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO 050/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

ARTICULO 1º.- APRUÉBESE la solicitud realizada por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental sobre el pago de una Factura correspondiente a gastos ocasionados en el marco del desarrollo del Plan "SUMAR/PACES".-

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar la Factura Nº 00003-00000220 por el MONTO TOTAL de PESOS TREINTA Y DOS MIL con 00/100 (\$ 32.000,00) a METTLER Julio Alejandro, conforme al detalle obrante en la misma.-

ARTICULO 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, según lo informado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, de la siguiente manera:

-PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUATRO con 70/100 (\$ 18.104,70) a la Cuenta Especial Nº 38 del presupuesto municipal vigente.-

-PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO con 30/100 (\$13,895,30) a la Cuenta 666, Subcuenta 292, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 1, P. Principal 2, P. Parcial 21 del presupuesto municipal vigente.-

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 9 de febrero de 2022.-

Presidente Municipal Interino: Sr. Oscar Ricardo Viale.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO 051/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

ARTICULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental al pedido de aportes económicos no reintegrables a vecinos de la Ciudad de Larroque, destinados a cubrir gastos varios por razones de salud.-

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar cinco (05) subsidios, por el MONTO TOTAL de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 43.500,00), según la siguiente lista:

ARTICULO 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, según lo informado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 10 de febrero de 2022.-

Presidente Municipal Interino: Sr. Oscar Ricardo Viale.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO 052/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

ARTICULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado con respecto al "Concurso de Precios" Nº 03, convocado mediante el Decreto Nº 043/2022 y destinado a la adquisición de materiales para la Obra "Cordón cuneta y badenes"

ARTICULO 2º.- ADJUDÍQUESE la provisión de lo solicitado de la siguiente manera: a la firma Gette José Antonio, los ítems Nº 1, 3, 6 y 7 por una oferta global de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE con 00/100 (\$ 453.220,00). A la firma Zantedeschi Antonella Soledad, los ítems Nº 8 y 9 por una oferta global de PESOS CUATRO MIL VEINTE con

00/100 (\$ 4.020,00) y a la firma Materiales De Zan SRL, los ítems Nº 2,4 y 5 por una oferta global de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$817.850,00), todos los montos con IVA incluido.-

ARTICULO 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Cuenta Especial Nº 042 – Cordón Caseros, del presupuesto municipal vigente.-

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

DESPACHO: 10 de febrero de 2022.-

Presidente Municipal Interino: Sr. Oscar Ricardo Viale.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO 053/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DISPÓNESE el llamado a "Concurso de Precios" Nº 05/2022, con fecha de apertura el día Miércoles 16 de Febrero de 2022, a las 10:00 horas, en la Casa Municipal, destinado a la adquisición de materiales de construcción para stock.-

ARTICULO 2º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial para la compra indicada en la SUMA TOTAL de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO con 75/100 (\$ 682.078,75).-

ARTICULO 3º.- DISPÓNESE que, mediante la Oficina de Compras, se invite a por lo menos tres (3) firmas de proveedoras habituales, en cumplimiento a lo estipulado por el Artículo 80 de la Ord. Nº 0037/1989, y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada del Municipio, para mayor difusión del acto a otros posibles interesados.-

ARTICULO 4º.- Los interesados en el presente acto deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

ARTICULO 5º.- IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Cuenta 0812 / Subcuenta 1160 // Jurisdicción: 1 // Finalidad: 7 // Función: 40 // Sección: 02 // Sector: 05 // P. Principal: 08 // P. Parcial: 60 // Sub. Parcial: 00 del presupuesto municipal vigente.-

ARTICULO 6º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 10 de febrero de 2022.-

Presidente Municipal Interino: Sr. Oscar Ricardo Viale.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn

DECRETO Nº 054/2022 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- ACÉPTESE la adscripción del Profesor Aitor Marcelo MAITT, D.N.I. Nº 35.299.706, quién posee los cargos de: Personal Administrativo Categoría 8 Titular de la Escuela Secundaria Nº 15 "José B. Virués" del Departamento Gualaguaychú; y Profesor de Geografía CINCO (5) horas S.T.F. de la Escuela Secundaria Nº 6 "Maestro Justo García" del Departamento Gualaguay para cumplir funciones en el ámbito de la Municipalidad de Larroque a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2022.-

Artículo 2º.- ENVÍESE copia del presente Decreto del Profesor Aitor Marcelo MAITT y al Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, a los fines pertinentes.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 14 de Febrero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 055/2022 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE.

DECRETA:

Artículo 1º.- ACÉPTESE la adscripción de la Profesora María Fernanda Alem, D.N.I. Nº 31.490.159, quién posee el cargo de Preceptora Titular de la Escuela Secundaria Nº 15 “José B. Virue” del Departamento Gualaguaychú para cumplir funciones en el ámbito de la Municipalidad de Larroque a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2022.-

Artículo 2º.- ENVÍESE copia del presente Decreto a la Profesora María Fernanda Alem y al Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, a los fines pertinentes.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 14 de Febrero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 056/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUEBESE lo actuado por la Secretaria de Desarrollo Humano, respecto al pedido de un aporte económico no reintegrable para asistencia de la Sra.

Artículo 2º.- DISPONESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (1) subsidio, por un monto total de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 40.000,00), a nombre de, hija de la Sra., importe que será abonado en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00), desde el mes de Febrero a Marzo inclusive del corriente año. -

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia. -

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, publíquese, regístrese, y cumplido archívese. -

DESPACHO, 14 de Febrero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 057/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUEBESE lo actuado por la Secretaria de Desarrollo Humano al pedido de particulares de aportes económicos no reintegrables para cubrir gastos de subsistencia familiar. -

Artículo 2º.- DISPONESE, que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar CUATRO (04) subsidios, por un monto total de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00) de acuerdo a la siguiente lista presentada:

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 14 de Febrero de 2022.

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 058/2022 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE.

DECRETA:

Artículo 1º: APRUEBESE lo actuado con respecto el Concurso de Precios Nº 04/2022, convocada mediante Decreto Nº 047/2022 D.E. para proceder a la adquisición de Diez Mil Litros (10.000 L) Combustible líquido Gas Óil – Grado 2 para este Municipio. -

Artículo 2º: ADJUDÍQUESE a Gualaguay Cereales S.A. el total del ítem 1 por la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 1.050.000,00), Monto con IVA incluido. -

Artículo 3º: IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición 30% a la Cuenta 0715, Subcuenta 0368, Partida: Jurisdicción 1; Finalidad 07, Función 40, Sección 01, Sector 01, P. Principal 02, P. Parcial 20, Sub Parcial 00; y 70% a la Cuenta 0812, Subcuenta 1150, Partida: Jurisdicción 1; Finalidad 07, Función 40, Sección 02, Sector 05, P. Principal 08, P. Parcial 60, Sub Parcial 02; del presupuesto Municipal en vigencia. -

Artículo 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

DESPACHO: 15 de Febrero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO 059/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DISPÓNGASE la CLAUSURA del local comercial denominado “Los Tacos Hermanos” Planta Alta, ubicado en calle San Martín y Pje. Siboldi de la Ciudad de Larroque, de pertenencia al Sr. Lucas Exequiel Suarez por incumplimiento de las limitaciones de su habilitación y de la Ordenanza Nº 011/2008 y las normas IRAM Nº 4062 indicadas en el Decreto Provincial Nº 5437/91 reglamentario a la Ley Provincial Nº 6260.-

ARTICULO 2º.- La clausura dispuesta en el Artículo 1º regirá desde el 17 de febrero y hasta el 24 de febrero de 2022 inclusive.-

ARTICULO 3º.- EXHÓRTESE al propietario del local comercial Sr. Lucas Exequiel Suarez a ejercer su actividad comercial dentro del marco legal existente a nivel Municipal, Provincial y Nacional y dentro de las limitaciones de su habilitación.-

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 17 de febrero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario Municipal: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 060/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º. - APRUEBESE el Acta Acuerdo de fecha 18 de Febrero de 2022 entre las distintas representaciones de Trabajadores Municipales, el Presidente Municipal junto al Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda y Finanzas Municipal sobre el incremento anual en cuatro tramos del 52% (cincuenta y dos por ciento) de las asignaciones básicas de las categorías 1 a 10 tomando como base de cálculo el haber de Enero de 2022 y el aumento del Mínimo Garantizado. -

Artículo 2º La vigencia de los incrementos acordados en la Cláusula Primera del Acta Acuerdo que se aprueba por el Artículo 1º del presente serán del 14% (catorce por ciento) a partir 1 de Febrero de 2022, 14% (catorce por ciento) a partir del 1º de Mayo de 2022, 12 % (Doce por ciento) a partir del 1º de Agosto de 2022 y del 12 % (Doce por ciento) a partir 1º de Noviembre de 2022, por último, en el mes septiembre 2022, las

partes pactan reunirse a los fines de una revisión de lo acordado. -

Artículo 3.- OTÓRGUESE un aumento 14% (catorce por ciento), remunerativo y bonificable, en los haberes del personal municipal a partir del mes de Febrero del corriente año, sobre el salario básico de las categorías 1 a 10 con un Mínimo Garantizado: sueldo neto de Aportes de Ley, Horas Extras y Presentismo más Asignaciones Familiares en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$36.480,00):

1° TRAMO -FEBRERO 2022:

Categorías	Básico	R.N.B	N.R.N.B	Total
1	44.388,14	271,85	4.438,81	49.098,80
2	39.728,51	248,42	3.972,85	43.949,78
3	35.946,69	229,55	3.594,67	39.770,91
4	33.400,45	217,11	3.340,05	36.957,61
5	31.193,51	164,56	3.119,35	34.477,42
6	28.619,16	150,70	2.861,92	31.631,78
7	27.176,25	143,30	2.717,62	30.037,17
8	25.866,57	93,02	2.586,66	28.546,25
9	24.990,05	88,63	2.499,01	27.577,69
10	24.113,10	84,23	2.411,31	26.608,64

Artículo 4°. -OTÓRGUESE aumento del 14 % (Catorce Por ciento) de las asignaciones básicas de las categorías 1 a 10 a partir del mes de Mayo de 2022 con un Mínimo Garantizado: sueldo neto de Aportes de Ley, Horas Extras y Presentismo más Asignaciones Familiares en la suma de PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$40.960,00):

2° TRAMO -MAYO 2022:

Categorías	Básico	R.N.B	N.R.N.B	Total
1	49.839,31	271,85	4.983,93	55.095,10
2	44.607,45	248,42	4.460,75	49.316,62
3	40.361,19	229,55	4.036,12	44.626,86
4	37.502,26	217,11	3.750,23	41.469,60
5	35.024,30	164,56	3.502,43	38.691,29
6	32.133,80	150,70	3.213,38	35.497,88
7	30.513,68	143,30	3.051,37	33.708,35
8	29.043,17	93,02	2.904,32	32.040,50
9	28.059,00	88,63	2.805,90	30.953,53
10	27.074,36	84,23	2.707,44	29.866,03

Artículo 5°. - OTÓRGUESE un aumento del 12 % (Doce por ciento) de las asignaciones básicas de las categorías 1 a 10 a partir del mes de Agosto de 2022 con un Mínimo Garantizado: sueldo neto de Aportes de Ley, Horas Extras y Presentismo más Asignaciones Familiares en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$44.800,00):

3° TRAMO -AGOSTO 2022:

Categorías	Básico	R.N.B	N.R.N.B	Total
1	54.511,75	271,85	5.451,17	60.234,77
2	48.789,40	248,42	4.878,94	53.916,76
3	44.145,05	229,55	4.414,51	48.789,11
4	41.018,10	217,11	4.101,81	45.337,02
5	38.307,82	164,56	3.830,78	42.303,17
6	35.146,34	150,70	3.514,63	38.811,68
7	33.374,34	143,30	3.337,43	36.855,08
8	31.765,97	93,02	3.176,60	35.035,58
9	30.689,54	88,63	3.068,95	33.847,12
10	29.612,58	84,23	2.961,26	32.658,07

Artículo 6°. - OTÓRGUESE un aumento del 12 % (Doce por ciento) de las asignaciones básicas de las categorías 1 a 10 a partir del mes de Noviembre de 2022 con un Mínimo Garantizado: sueldo neto de Aportes de Ley, Horas Extras y Presentismo más Asignaciones Familiares en la suma de pesos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$48.640,00):

4° TRAMO- NOVIEMBRE 2022:

Categorías	Basico	R.N.B	N.R.N.B	Total
------------	--------	-------	---------	-------

1	59.184,19	271,85	5.918,42	65.374,45
2	52.971,35	248,42	5.297,14	58.516,91
3	47.928,92	229,55	4.792,89	52.951,36
4	44.533,94	217,11	4.453,39	49.204,44
5	41.591,35	164,56	4.159,14	45.915,05
6	38.158,89	150,70	3.815,89	42.125,47
7	36.235,00	143,30	3.623,50	40.001,80
8	34.488,76	93,02	3.448,88	38.030,66
9	33.320,07	88,63	3.332,01	36.740,70
10	32.150,80	84,23	3.215,08	35.450,11

Artículo 7°.- DISPÓNESE para aquel personal que no alcance el Mínimo Garantizado dispuestos en los artículos anteriores, que la diferencia se otorgue en carácter de adicional no remunerativo no bonificable. -

Artículo 8°.- ESTABÉSECE la provisión de 1) Indumentaria para el personal, 2) Incorporación de Agentes a planta temporaria, 3) Prestamos al personal con dos años de antigüedad y hasta dos sueldos básicos de la categoría 10 de revista, según partidas presupuestarias, 4) Modalidad, otorgamiento y sistema implementado de Horas extras, 5) Continuar con la Adjudicación de terrenos para vivienda al personal con compromiso de construcción de vivienda única , 6) Recategorización del personal de planta permanente según análisis correspondientes y 7) el pago del S.A.C. que se Abonará antes del día 18 de Junio de 2022.-

Artículo 9°. - ESTABLÉSECE que las sumas no remunerativas no bonificables otorgadas por el Decreto N° 513/2021 de fecha 26 de Octubre de 2021 mantendrán su vigencia. -

Artículo 10°.- ENVIAR copia del presente Decreto a Rentas Municipal conforme lo normado en la Ordenanza N° 16/2019 H.C.D., Código Tributario Municipal. -

Artículo 11°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la partida Personal correspondiente, del Presupuesto Municipal en vigencia. -

Artículo 12°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 18 de Febrero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario De Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO N° 061/2022 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°: APRUÉBESE lo actuado con respecto al Concurso de Precios N° 05/2022, convocado mediante Decreto N° 053/2022 D.E. para Adquirir Materiales de Construcción para Stock. -

Artículo 2°: ADJUDÍQUESE a la firma Gette José Antonio los ítems N° 1, 3 y 7 por una oferta global de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 133.675,00) todos los montos con IVA incluido; a la firma Zantedeschi Antonella S; los ítems N° 6 Y 8 por una oferta global de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$25.610,00) todos los montos con IVA incluido; a la firma Materiales De Zan SRL, los ítems N° 2, 4, 5 y 9 por una oferta global de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE 71/100 (\$316.820,71) todos los montos con IVA incluido.-

Artículo 3°: IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta: 812, Subcuenta: 1160, Jurisdicción: 1, Finalidad: 7, Función: 40, Sección: 02, Sector: 05, P. Principal: 08, P. Parcial. 60, Subparcial: 00, del presupuesto Municipal en vigencia. -

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

DESPACHO: 18 de Febrero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretaria de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 062/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPONESE la colocación a Plazo Fijo, en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Sucursal Larroque, conforme lo solicita la Cooperadora de la Escuela Secundaria Nº 15 "José Benedicto Virué" por noventa (90) días, por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 82/100 (\$ 9.708.139,82). -

Artículo 2º.- Contaduría Municipal dispondrá la imputación que corresponda. -

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y cumplido archívese. -

DESPACHO, 21 de Febrero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO 063/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

ARTICULO 1º.- APRUEBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano al pedido de asistencias económicas no reintegrables requeridas por particulares y destinadas a cobertura de gastos de subsistencia familiar.-

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el pago de SEIS (06) aportes económicos no reintegrables por el MONTO TOTAL de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$ 34.000,00), según la siguiente lista:

ARTICULO 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, según lo informado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34, del presupuesto municipal vigente.-

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 21 de febrero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO 064/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

ARTICULO 1º.- APRUEBESE lo actuado por la Dirección de Deportes con respecto a distintas asistencias económicas destinadas a deportistas de nuestra Ciudad para afrontar los gastos que demanda la participación en las disciplinas desarrolladas por ellos en el curso del año.-

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE el pago de CATORCE (14) aportes económicos no reintegrables en forma mensual, desde el mes de marzo y hasta diciembre de 2022 según la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
CAZAUX, Carmelo Mateo	Nº 47.326.620	\$4.000 (pesos cuatro mil)
CURTI, Hernán	Nº 27.682.510	\$5.000 (pesos cinco mil)
CURTI, Julio Ariel	Nº 27.682.511	\$5.000 (pesos cinco mil)
CURTI, Tobias	Nº 47.522.919	\$5.000 (pesos cinco mil)
CUSINATO, Berenice	Nº 50.748.940	\$5.000 (pesos cinco mil)
DE ZAN, Francisco	Nº 52.492.618	\$6.000 (pesos seis mil)
ESQUIVEL, Jeremias	Nº 50.183.246	\$5.000 (pesos cinco mil)
FERRARI, Brian	Nº 37.545.294	\$6.000 (pesos seis mil)
GARCÍA, Roque Gustavo	Nº 17.053.983	\$5.000 (pesos cinco mil)

MACIEL, Juan Manuel Nº 27.682.501 \$5.000 (pesos cinco mil)

MARTINEZ, Eduardo Nº 21.426.625 \$5.000 (pesos cinco mil)

NAVARRETE, Carina Nº 42.578.426 \$5.000 (pesos cinco mil)

NAVARRETE, Silvana Nº 34.614.509 \$5.000 (pesos cinco mil)

ZANETTI, Ayrton Nº 41.981.088 \$6.000 (pesos seis mil)

ARTICULO 3º.- El aporte correspondiente a CAZAUX Carmelo Mateo, será entregado a PELÁEZ Corina Edit, DNI Nº 31.096.865. El aporte correspondiente a CURTI Tobias, será entregado a CURTI Julio Ariel, DNI Nº 27.682.511. El aporte correspondiente a CUSINATO Berenice, será entregado a CAMPOSTRINI LABOUR Solange, DNI Nº 32.942.467. El aporte correspondiente a DE ZAN Francisco, será entregado a BENÍTEZ Gisela Leonarda, DNI Nº 31.490.115. El aporte correspondiente a ESQUIVEL Jeremias, será entregado a ESQUIVEL Roberto, DNI Nº 23.392.962. Las entregas son destinadas a los tutores nombrados, por ser los deportistas menores de edad.-

ARTICULO 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, según lo informado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34, del presupuesto municipal vigente.-

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 21 de febrero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 065/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUEBESE lo actuado por la Secretaria de Salud y Desarrollo Ambiental al pedido de aportes económicos no reintegrables para solventar gastos por razones de salud.-

Artículo 2º.- DISPONESE, que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar CINCO (05) subsidios, por un monto total de PESOS TREINTA Y TRES MIL con 00/100 (\$ 33.000,00), a:

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 21 de Febrero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn

DECRETO 066/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DECLÁRESE jornada de duelo en el ámbito de la Municipalidad de Larroque, por el fallecimiento de Caterina Taffarel, DNI Nº 44.981.551 y Ruth Barbara Villagarcía Rozanski DNI Nº 28.294.098, quienes son vecinas de nuestra Ciudad.-

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE el izamiento a media asta de las banderas en todas las dependencias Municipales desde el día de la fecha y hasta el 23 de febrero.-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 21 de febrero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell
Secretario De Gobierno: Mauricio Roberto Krenn

DECRETO N° 067/2022 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DESIGNASE como PERSONAL EN PLANTA TRANSITORIA a Osvaldo Raúl De Zan, D.N.I. N° 16.404.667, con fecha de inicio de sus actividades el 1º de Febrero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022 inclusive, asignándole la Categoría 9, bajo la órbita del SECRETARIO JEFE DE GABINETE de la Municipalidad de Larroque y sin perjuicio de las tareas que cumpla en todo el ámbito municipal cuando su intervención sea requerida.-

Artículo 2º.- DESIGNASE como PERSONAL EN PLANTA TRANSITORIA a Micaela Lucía López, D.N.I. N° 38.255.507, con fecha de inicio de sus actividades el 1º de Febrero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022 inclusive, asignándole la Categoría 9, bajo la órbita de la DIRECCION DEL ADULTO MAYOR de la Municipalidad de Larroque y sin perjuicio de las tareas que cumpla en todo el ámbito municipal cuando su intervención sea requerida.-

Artículo 3º.- DESIGNASE como PERSONAL EN PLANTA TRANSITORIA a Vanesa Benitez, D.N.I. N° 36.191.532 con fecha de inicio de sus actividades el 1º de Febrero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022 inclusive, asignándole la Categoría 9, bajo la órbita del SECRETARIO DE GOBIERNO de la Municipalidad de Larroque y sin perjuicio de las tareas que cumpla en todo el ámbito municipal cuando su intervención sea requerida.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, mediante el envío de copia del presente Decreto, a Contaduría Municipal, Personal, y Secretaría de Hacienda, lo dispuesto en los Artículos anteriores para los fines que estimen corresponder.-

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

DESPACHO, 22 de Febrero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO N° 068/2022 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- CONCÉDASE licencia anual reglamentaria, por el término de ocho (8) días, al Contador Municipal al Cdr. Andrés De Zan, con D.N.I N° 17.053.939 a partir del día 02 de Marzo de 2022 y hasta el día 11 de Marzo de 2022, inclusive.

Artículo 2º.- DESIGNASE Contadora Interina Municipal a la Cdora. Natalia Noemi Antúnez, Mat. 4421 Tº 10 Fº 16, D.N.I. N° 32.481.767, por el término que dure la ausencia del titular percibiendo la asignación de mayor jerarquía.

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la partida Personal, del Presupuesto Municipal en vigencia.

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, notifíquese, publíquese, y cumplido archívese. -

DESPACHO, 22 de Febrero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO 069/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo N° 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y modificatoria Ley N° 10.082

ARTICULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano sobre la petición de un aporte económico no

reintegrable destinado a una familia de nuestra Ciudad para cubrir gastos generados en el marco del cuidado familiar.-

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar UN (01) subsidio, por el MONTO TOTAL de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$45.000,00) que será abonado en TRES (03) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$15.000,00) en los meses de febrero, marzo y abril de 2022 a para abonar gastos de honorarios de la cuidadora de su hermana.-

ARTICULO 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, según lo informado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente,.

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 24 de febrero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO 070/2022 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo N° 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y modificatoria Ley N° 10.082

ARTICULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano al pedido de un aporte económico no reintegrable destinado a la cobertura de gastos de tratamientos de Terapia Ocupacional y Fonoaudiología.-

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar UN (01) subsidio por el MONTO TOTAL de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$20.000,00) que será abonado en DOS (02) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$10.000,00) en los meses de marzo y abril de 2022, al Sr., quien es padre del menor al cual se destinan los tratamientos nombrados en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, según lo informado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 24 de febrero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-